



PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO NOVA HISPALIS

PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA: CURSO 2020 - 2021



ÍNDICE PLAN DE CONVIVENCIA

I. JUSTIFICACIÓN

II. LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO NOVA HISPALIS

III. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL COLEGIO

- III. 1. CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO
- III.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA
- III.3. INDICADORES DE CONVIVENCIA
- III.4. RESPUESTAS DEL CENTRO
- III.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

IV. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- IV.1. VALORES DE CONVIVENCIA
- IV.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
 - IV. 2.1. OBJETIVOS GENERALES
 - IV.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (PROFESORADO Y CENTRO)
 - IV.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (FAMILIAS)
 - IV.2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ALUMNOS)
 - IV.2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ENTORNO)

V. DERECHOS Y DEBERES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- V.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS
- V.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS
- V.3. DERECHOS DE LOS PROFESORES
- V.4. DEBERES DE LOS PROFESORES
- V.5. DERECHOS DE LAS FAMILIAS
- V.6. DEBERES DE LAS FAMILIAS
- V.7. DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
- V.8. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

VI. NORMAS DE CONVIVENCIA



VI.1. ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

VI.2. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

VI.2.1. ACCIONES PREVENTIVAS

VI.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS: NORMAS DE CONDUCTA

VI.2.3. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN AL ALUMNADO NORMAS DE CONVIVENCIA

VII. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SITUACIÓN CONVIVENCIAL

VII.1. ACTUACIONES DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

VIII. SITUACIONES DE CONFLICTO O RELACIONES NEGATIVAS

VIII.1. ACOSO ESCOLAR O BULLYING

VIII.2. CIBERBULLYING

VIII.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

VIII.4. LGTBIFOBIA

IX. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN AL MENOR

X. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

X.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

X.2. AGENTES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

X.3. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

X.4. ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

XI. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

XI.1. DIFUSIÓN DEL PLAN A CADA GRUPO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

XI.2. DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE ALCANCE ANUAL

XI.3. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

XII. FORMACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

XII.1. NECESIDADES DE FORMACIÓN

XII.2. ESTRATEGIAS PARA PROMOCIÓN IGUALDAD EFECTIVA HOMBRES Y MUJERES

XIII. ANEXOS

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO NOVA HISPALIS

ANEXO 2: ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

ANEXO 3: OBJETIVOS GENERALES ANUALES

ANEXO 4: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia concreta la organización y funcionamiento en torno a la convivencia del colegio Nova Hispalis atendiendo a los principios de nuestro Proyecto Educativo. Establece las líneas generales del modelo de convivencia que debe ser compartido, aprobado y seguido por nuestra comunidad educativa, los objetivos que se pretenden alcanzar, los tipos de actuaciones que se consideran idóneos para su logro y la evaluación de estos objetivos, así como la evaluación del propio plan.

El plan de convivencia, por lo tanto, es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

En la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta:

a) Marco Legislativo, normativa vigente en la Comunidad de Madrid:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de noviembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. LOMCE, artículo 124, Normas de organización, funcionamiento y convivencia: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán al plan general anual”.

- Decreto 32/2019 de 9 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Artículo 12.5 dónde se especifica los apartados que debe tener el plan de convivencia.

- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. BOCM de 29 de junio

- Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.

- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.



- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Entrada en vigor el 25 de mayo de 2018)

b) Los documentos de organización y gestión del centro:

- El Proyecto Educativo de Centro, que contempla entre sus objetivos el fomento de la convivencia positiva mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto; así como el desarrollo de actuaciones preventivas para evitar las situaciones de vulneración de la convivencia.

- El Plan de Acción Tutorial, que en el que se desarrollan las acciones que conducirán al logro de los objetivos de convivencia propuestos.

- El Reglamento de Régimen Interno, que regula los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, los procedimientos para la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos, y refuerza la participación del alumnado en la elaboración de las normas que rigen la convivencia en nuestro centro.

La finalidad de este plan es definir y articular, de manera consensuada, un modelo de convivencia con el fin de conseguir:

- El bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer el desarrollo personal, social y emocional.
- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y éxito escolar de los alumnos.

Los principios que determinan este plan de convivencia están recogidos en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, inspirados en el artículo 120 de la LOE:

- La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.

- La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).

- El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.

- El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.

- El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.

- La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

- La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.

- El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.

- La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.

- El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.

- La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.

- El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Y cuyos valores fundamentales son:

- El fomento de una convivencia basada en el respeto a las personas y a las normas consensuadas entre los miembros de la comunidad educativa para generar y garantizar un buen clima dentro del centro.

- La cooperación, el compromiso y la responsabilidad de toda la comunidad para conseguir que todos los miembros acudan a un centro donde exista una buena armonía en las relaciones interpersonales.

- La integración de todos los alumnos independientemente de sus características personales y sociales.

- La resolución pacífica de los conflictos, la solidaridad y la empatía.

- La prevención como primera medida en la mejora y gestión de la convivencia.

En definitiva, con la elaboración del Plan de Convivencia se pretende conseguir que toda la comunidad educativa forme parte activa en la mejora de la convivencia y de su puesta en práctica para asegurar un entorno seguro en el que los alumnos aprendan, practiquen e interioricen los valores, principios, actitudes y comportamientos que se espera alcancen al final de su escolarización para hacer de ellos unos futuros buenos ciudadanos.

II. LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO NOVA HISPALIS

Desde el colegio Nova Hispalis, consideramos que la convivencia ha de tener una visión positiva y constructiva con un enfoque basado en la prevención y no en una mera aplicación de medidas disciplinarias, por lo que las actuaciones diseñadas en el Plan de Convivencia van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, resolver conflictos de forma educativa apoyándose en la inteligencia emocional y la empatía y entendiendo el error como un punto más de partida para un nuevo aprendizaje.

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática y debe servir como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

También creemos que *“la convivencia es tarea de todos”* y por lo tanto cualquier medida que se proponga y se tome, debe contar con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, equipo directivo, profesores, alumnos y familias, ya que su participación y colaboración resulta imprescindible para poder hacer un análisis de la situación, encontrar solución a los problemas detectados, realizar propuestas de mejora e implementarlas con éxito y de esta forma, lograr una verdadera implicación por parte de todos en la mejora de la convivencia dentro del colegio.

El Plan de Convivencia contará con una puesta en práctica, seguimiento y evaluación y quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando a raíz de las evaluaciones anuales y de las áreas de mejora detectadas o de las necesidades surgidas tras cada implementación.

Sin duda, una buena convivencia garantiza un lugar seguro de aprendizaje y desarrollo personal.

III. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL COLEGIO

III.1. CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO

El Colegio Nova Hispalis, que está situado en la población de Sevilla la Nueva, cuenta con todas las etapas educativas desde Escuela Infantil hasta Bachillerato y Formación Profesional. Se trata de un colegio privado, concertado en las etapas de

Infantil (3-6), Primaria, Secundaria y F.P. y de carácter privado en las etapas de Escuela (0-3) Infantil y Bachillerato.

Las características del centro están recogidas en el Proyecto Educativo de Centro (PEC). En él se define la identidad del mismo y se recogen los valores, los objetivos, la estructura organizativa y funcional y las prioridades de actuación, así como la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa. Además, incluye un análisis de la realidad del centro en cuanto a alumnado, familias y equipo docente.

Esta información puede verse en el ANEXO I, actualizado para el curso 2019-2020.

Para la elaboración de este documento se tienen en cuenta las características del entorno social y cultural y se parte del respeto al principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la normativa vigente.

III.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

En el colegio Nova Hispalis, el enfoque de la convivencia parte de una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la empatía y el aprendizaje de la inteligencia emocional, con la participación de todos, a través de buenos cauces de comunicación y considerando la prevención como prioridad en la resolución y mejora de los problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, dato que han avalado los distintos indicadores de medida como cuestionarios de convivencia, registros de incidencias, etc.

Entre los puntos fuertes en los que se apoya el buen clima de convivencia cabe destacar:

- + La cercanía y amabilidad en el trato dispensado por los profesores.
- + El seguimiento personalizado que dan los tutores a alumnos y familias.
- + El diálogo y la equidad en la resolución de conflictos.
- + La elaboración, difusión y explicación clara de las normas de clase y del centro y de sus medidas correctoras tanto en las tutorías como en las reuniones con Jefatura de Estudios.
- + Las actividades complementarias que promueven dichos valores (Día de la Paz, GomiNovas, Jornadas de cohesión de grupo, excursiones en todas las etapas, etc.)
- + Los proyectos solidarios.
- + Los proyectos interdisciplinares que integran a los distintos niveles educativos (Alumnos Ayudantes, Proyecto Mano a Mano, etc.).

En el Plan de Acción Tutorial se contempla la convivencia como una prioridad cuyos objetivos son el formar a nuestro alumnado tanto académica, como personal y emocionalmente; crear las condiciones favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje basadas en la tolerancia y el respeto, integrando sesiones de prevención e identificación de situaciones de violencia de género, acoso escolar y ciberacoso; dotar a los tutores de formación específica en la resolución de conflictos; informar, guiar y acompañar a las familias; formar a los alumnos en la toma de decisiones y orientarlos en su futuro académico y profesional. Entendiendo que la acción tutorial es una tarea compartida entre familia y colegio, con un objetivo común y basada en los valores y principios del proyecto Nova Hispalis.

Pueden existir factores que dificulten u obstaculicen el éxito en la implementación de todas las medidas adoptadas para cuidar y mejorar la convivencia dentro del colegio. Entre otras:

- + La falta de implicación de algunas familias para apoyar las normas y las medidas correctoras decididas por Jefatura o Dirección tras el incumplimiento de las mismas.
- + La aparente falta de respeto a la autoridad del profesor por parte de algunos alumnos y/o familias.
- + La falta de recursos o disparidad de criterios de algunos profesores para sancionar de forma inmediata y eficaz las faltas leves.
- + El mal uso de dispositivos y redes sociales por parte del alumnado.
- + La peculiaridad propia de cada etapa madurativa, especialmente en la adolescencia.

Para poder analizar el estado de la convivencia en el centro, y de esta forma determinar cuáles son los puntos fuertes y áreas de mejora que serán evaluados anualmente y sobre los que se establecerán las medidas a realizar durante cada curso escolar se establecen los siguientes “indicadores” que también serán analizados en la evaluación del plan y podrán ser modificados acorde a las necesidades detectadas cada curso académico. Los resultados del análisis de la convivencia se reflejan en el ANEXO II.

III.3. INDICADORES DE CONVIVENCIA

Indicadores cuantitativos

- Numero de Sanciones / amonestaciones anuales:
 - + Por faltas leves, graves y muy graves y expedientes disciplinarios

- Tipología de las Sanciones. Lo que permite detectar que acciones son acometidas por los alumnos en mayor o menor medida en contra de las normas del centro.
 - + Contrarias a las normas de uniformidad, uso de dispositivos, funcionamiento del día a día, faltas de respeto, mal uso de material, etc.
- Retrasos o ausencias:
 - + Registros de Plataforma educativa (Los problemas graves de absentismo son puestos en conocimiento de la autoridad como se indica en el decreto 32/2019.).

Indicadores cualitativos

- Test de Socioescuela o WatsomApp.
- Reuniones individuales de los alumnos con sus tutores o con el dpto. de orientación.
- Reuniones de delegados con jefatura.
- Buzón de “Alumnos Ayudantes”.
- Reuniones o información transmitida por las familias a tutores, jefatura u orientación.

Herramientas de análisis

- Cuestionarios emitidos por el Departamento de Calidad con valoración entre 1 y 4.
- Cuestionarios de satisfacción para las familias que incluyan puntos relacionados con la convivencia.
- Cuestionarios de satisfacción para los alumnos que incluyan puntos relacionados con la convivencia.
- Cuestionarios de satisfacción para el personal docente y no docente que incluyan puntos relacionados con la convivencia.
- Cuestionario sobre violencia entre iguales para el alumnado. Elaborado por el Departamento de orientación junto al Equipo Directivo, se realiza en las tutorías.
- Análisis DAFO realizados con sistematicidad (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

III.4. RESPUESTAS DEL CENTRO

El colegio Nova Hispalis sigue los procesos establecidos de revisión, evaluación, tanto de las diferentes medidas como del proceso en sí, propuesta de mejoras, establecimiento de objetivos y estrategias, y plazos para conseguirlos.

Por esta razón se elaboran “memorias” anuales en las que se indican los resultados obtenidos en las diferentes herramientas de evaluación y los datos y conclusiones de los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos. Dichos resultados

se analizan y comparan con los de otros años, se realiza un informe y se procede a establecer los puntos fuertes y las áreas de mejora.

Se establecen objetivos o bien por trimestre o año académico, tanto para potenciar y mantener los puntos fuertes como para dar solución a las áreas de mejora. Y se proponen las distintas acciones o estrategias a llevar a cabo, los responsables de estas y el tiempo de implementación. Además, se incluye un proceso de evaluación bien con un nuevo indicador o pregunta en el cuestionario de satisfacción o incluso un cuestionario de evaluación específico de la medida es sí, para comprobar si soluciona el problema detectado y en qué grado.

En todo este proceso, desde el equipo directivo se tiene como objetivo el promover la participación y colaboración de los principales actores sobre los que recae cada acción, tanto en la elaboración de propuestas como en el seguimiento de las mismas. Ya sean los profesores, familias o los propios alumnos.

III.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación de las familias con el resto de la comunidad educativa es clave en la mejora de la convivencia del centro. Se hace necesario que los canales de comunicación sean claros y conocidos por todos, que haya transparencia en la información y confianza en el proyecto y en los profesionales que lo forman.

Para ello desde el colegio se establecen reuniones periódicas con los grupos de familias por edad y curso:

- + Reuniones de bienvenida e inicio de curso. En ellas la dirección y la jefatura de estudios informan de los resultados obtenidos en el curso anterior en las distintas pruebas externas, de la organización del nuevo curso, de los cambios que se vayan a llevar a cabo, de las nuevas medidas (en el caso de haberlas), se recuerdan los canales de comunicación, se explican las normas de conducta y faltas y se orienta las familias en la educación de sus hijos.

- + Reuniones de bienvenida del tutor con las familias de su tutoría. En las que el tutor o tutora, presenta al elenco de profesores, informa de las normas de funcionamiento, así como de las características propias del curso en cuestión y del procedimiento de tutorías, acción tutorial y canales de comunicación.

- + Reuniones durante el curso en todas las etapas para presentar las opciones y cambios de un curso a otro.

- + Reuniones individuales del tutor con familias para ver la evolución del alumno.

- + Reuniones individuales de las familias orientación, jefatura o subdirección de etapa.



Además, se potencia la participación y colaboración de las familias en la asistencia a las excursiones y salidas programadas fuera del centro o en talleres y ponencias. Se organizan jornadas de con asistencia de familias y se está abierto a las propuestas que padres y madres hacen llegar a la dirección para poder implementarlas.

En relación a la disciplina, las familias son informadas de las normas de convivencia y de las posibles faltas y procedimientos en el caso de incumplimiento. Llegado el caso siempre se informa a la familia de lo que ha sucedido, se escucha su parecer y se establecen y siguen los protocolos según la normativa. En este proceso siempre se busca que la sanción no solo sea acorde a la falta, sino que sirva de aprendizaje, proponiendo alternativas educativas, consensuadas con la familia, salvo en los casos de reiteración o muy graves.

IV. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

IV.1. VALORES DE CONVIVENCIA

Atendiendo al Proyecto Educativo Nova Hispalis, para poder alcanzar los principios fundamentales que son, educar y formar personas libres, independientes, con espíritu crítico y con una sólida formación integral que les permita afrontar los retos de un mundo globalizado creando en el Colegio un marco socio-afectivo adecuado, hacemos explícitos un conjunto de objetivos y valores básicos, que dinamizarán nuestra acción y servirán de referencia y marco para el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos Curriculares del Centro.

- Libertad: Diálogo, consenso, autonomía, comprensión, responsabilidad y autocontrol.
- Justicia: Igualdad, objetividad, reflexión, empatía, sinceridad y agradecimiento.
- Alegría: Compartir, confianza, comunicar y crecer.
- Solidaridad: Generosidad, acogida, sensibilidad y colaboración.
- Respeto: Tolerancia, escucha, reconocimiento y aceptación.
- Responsabilidad: Constancia, esfuerzo y compromiso.

Los valores no se plantean sólo como un ideal que deben alcanzar nuestros alumnos, sino que tienen su razón de ser en la interiorización por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, de tal forma que impregnen la cultura institucional de nuestro centro.

IV.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

IV.2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar a los alumnos en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Diferenciar el acoso escolar y el ciberbullying de otras conductas esporádicas que dificultan la convivencia, interviniendo con eficacia y rapidez ante cualquier sospecha de su existencia.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Facilitar la mediación y el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Promover y favorecer el respeto a la diversidad.

En definitiva, educar a todos los miembros de la comunidad en hábitos comunes, justos, participativos, ciudadanos y democráticos.

IV.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (PROFESORADO Y CENTRO)

Objetivos relativos a la regulación de la convivencia en el Centro

- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.

Objetivos referidos a la prevención de conflictos



- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia.
- Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos, que permita, prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.

Objetivos referidos con la resolución de conflictos en el centro

- Establecer protocolos consensuados con el claustro donde se establezcan los conflictos más significativos y su resolución.
- Informar a los alumnos y familias de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.

Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
- Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar.
- Acompañar a las víctimas de acoso para que se sienten acompañadas y respaldadas por el centro.

IV.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (FAMILIAS)

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

IV.2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ALUMNOS)



- Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
- Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).
- Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

IV.2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ENTORNO)

- Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad en el desarrollo de la convivencia.

V. DERECHOS Y DEBERES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el colegio Nova Hispalis, prevalece el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; primando el interés de los menores sobre cualquier otro.

De esta forma, todos los miembros de la comunidad escolar tienen garantizado el ejercicio de sus derechos y la obligación de cumplir los deberes recogidos en la legislación vigente.

Ninguno de los derechos o de los deberes atentará contra la dignidad de la persona o contra los principios pedagógicos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.

El Equipo Directivo es el máximo responsable del Centro y, en virtud de ello, el encargado de velar por que se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y cumplan con sus deberes y adoptará medidas correctoras cuando se demuestre que no se han respetado los derechos o que no se ha cumplido con los deberes.

De conformidad con la normativa actual, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo



de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Los Derechos y Deberes que se presentan a continuación, se recogen, especifican y amplían en el Reglamento de Régimen Interno del Colegio.

V.1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

- Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.



l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

o) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

V.2. DEBERES DE LOS ALUMNOS

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.



f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

V.3. DERECHOS DE LOS PROFESORES

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

V.4. DEBERES DE LOS PROFESORES

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.



h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

V.5. DERECHOS DE LAS FAMILIAS

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.



- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

V.6. DEBERES DE LAS FAMILIAS

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.



d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

V.7. DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.

c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

V.8. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

VI. NORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia escolar debe favorecer el cumplimiento de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa propiciando el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos en un entorno, tanto de estudio como de trabajo, seguro.

Para ello, al igual que en la sociedad, es necesario establecer cuáles son las normas que rigen el buen funcionamiento del día a día, que aseguran las libertades y derechos individuales y colectivos y que fomentan la educación en valores atendiendo a los principios e ideario del colegio Nova Hispalis.

Estas normas deben ser conocidas, interiorizadas y aceptadas por todos los miembros de la comunidad educativa, pero sobre todo por los alumnos, que deben asumir como fundamentales las obligaciones y responsabilidades que, como colectivo, deben tener, para generar un buen ambiente de respeto y tolerancia. Los alumnos tienen que ser conscientes de que, sin ellas, los espacios de convivencia se convertirían en un escenario de discordia, de falta de valores y de falta de respeto por los semejantes, por lo que establecer normas y reglas dentro del colegio son elementos necesarios para llevar una buena convivencia que ayude a conseguir de forma satisfactoria los demás objetivos.

VI.1. ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA



Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio han sido elaboradas, atendiendo a la normativa vigente y al proyecto educativo del colegio Nova Hispalis, por el Equipo Directivo, con las aportaciones realizadas por el resto de los miembros de la comunidad educativa, y aprobadas por el Consejo Escolar. Una vez aprobadas, pasan a ser de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa.

La dirección del colegio las hará públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa. Las normas de convivencia se recogen en el Reglamento de Régimen Interno y un extracto de las mismas se publica en la web del Colegio y queda recogido en la Agenda Escolar.

Además, al inicio de curso, se crean las normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que conviven en el aula, coordinados por el tutor y bajo supervisión de jefatura de estudios y el departamento de orientación.

Los grupos elaboran las normas de convivencia para la clase, teniendo en cuenta las normas establecidas para el centro y que los criterios para su elaboración deben ajustarse a:

- Ser básicas, claras y concretas.
- Ser realistas y fáciles de cumplir.
- Ser justas y comprensibles.
- Ser coherentes con las normas de carácter superior. No pueden entrar en contradicción con normas de rango superior (RRI, Decreto de derechos y deberes, Ley de Educación, Constitución)
- Ser estables.
- Deben basarse en los valores de responsabilidad, respeto, orden y cuidado.

Estas normas son elaboradas de manera conjunta y aprobadas y firmadas por todos los alumnos del grupo de clase.

VI.2. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

VI.2.1. ACCIONES PREVENTIVAS

La mejor solución a los problemas de convivencia es prevenir para reducir su incidencia, por lo que se hace necesario diseñar estrategias encaminadas a la prevención de conflictos. Las estrategias que actualmente están en funcionamiento en el centro son:

PLAN DE ACOGIDA

El profesor tutor es el responsable de acoger a los alumnos nuevos destinados a su aula y tiene como objetivos:

- Facilitar la integración del alumnado evitando su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos, y ayudándole a participar en todas las actividades organizadas por el centro para los primeros días.
- Asignar un “alumno acompañante” durante los primeros días de clase.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
- Colaborar con el departamento de orientación comunicándole los problemas que detecte.

ACTIVIDADES TUTORIALES

La Acción Tutorial que se desarrolla en nuestro centro, se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para la coordinación del equipo docente.
- Actuaciones con el grupo de alumnos en el tiempo semanal establecido.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

Las actividades que se llevan a cabo durante la clase de tutoría se desarrollan con la colaboración del Departamento de Orientación con el fin de favorecer el clima de convivencia entre todos los compañeros de clase. A través de ellas podemos detectar e intervenir en los posibles problemas que pudieran surgir.

Las actuaciones en el grupo-clase se llevan a cabo en Infantil y Primaria integradas en las rutinas de cada jornada escolar. En Secundaria y Bachillerato se cuenta con la hora semanal de tutoría.

Las actividades tutoriales programadas para cada curso escolares están secuenciadas y recogidas dentro del documento de Plan Acción tutorial (PAT).

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad constituyen una de las medidas de prevención más eficaces. Esto se debe a que actúan sobre el nivel de éxito académico del alumnado que es el mejor predictor de adaptabilidad de los alumnos. Es fácil imaginar que un alumno que reiteradamente fracasa en sus estudios pierde progresivamente motivación e interés. Este hecho, junto con el deseo de destacar, conduce casi irremisiblemente al abandono y las conductas disruptivas, generándose un círculo vicioso de difícil salida. La intervención educativa, en los momentos más cercanos

al fallo académico, provoca en una parte del alumnado un cambio de conducta que refleja su cambio de expectativas.

Dentro de nuestro Plan de Atención a la Diversidad en el colegio Nova Hispalis realizamos una intervención educativa para facilitar el aprendizaje de todos los alumnos en función de sus necesidades.

Ponemos en marcha estrategias (apoyos, refuerzos, desdobles, enriquecimientos...) con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones y dificultades emocionales del alumno.

Una de las principales medidas para la atención a la diversidad se toma a la hora de establecer los agrupamientos dentro del centro en la configuración de grupos, desdobles, grupos flexibles y apoyos teniéndose siempre en cuenta el fomento de medidas que favorezcan el aprendizaje y, por ende, la sensación de inclusión en el aula de nuestro alumnado.

POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES COOPERATIVAS

Potenciamos actividades que fomenten el conocimiento mutuo y la convivencia. Las clases están establecidas en grupos cooperativos, grupos de aprendizaje heterogéneos con miembros permanentes, cuyo principal objetivo es posibilitar que sus integrantes se brinden unos a otros el apoyo, la ayuda y el respaldo que cada uno de ellos necesita para tener un buen rendimiento escolar.

Se llevan a cabo actividades deportivas que favorecen la visión cooperativa en lugar de otra competitiva y excluyente, así como excursiones, actividades culturales, actividades solidarias, etc.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE ACOSO ESCOLAR

En relación a la prevención, información y formación para prevenir, detectar y actuar sobre el problema cada vez más generalizado del acoso entre iguales, desde el colegio se realiza anualmente una formación a alumnos sobre acoso escolar (bullying y cyberbullying). Dicha formación la realizan expertos externos al centro (Guardia Civil, Instituto Nacional de Ciberseguridad INCIBE) además de los alumnos de Secundaria "Alumnos Ayudantes" en los cursos de Primaria y hasta 3ºESO.

Se informa a profesorado, familias y alumnado para que tengan las herramientas necesarias para identificar y afrontar las situaciones de acoso de forma eficaz.

El centro cuenta con un Protocolo de Protección al Menor donde se recogen las medidas de actuación en casos de maltrato, abuso o acoso al menor que comprende los procedimientos y medidas a realizar en tales situaciones.

Es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, ya que los profesores deben firmar un registro de conocimiento y cumplimiento. Las familias son informadas en las reuniones de inicio de curso, está en la web del centro y los alumnos son informados durante las sesiones de tutoría.

El protocolo de detección debe aplicarse cuando se ponga en conocimiento de algún miembro de la comunidad educativa un posible caso de acoso escolar.

VI.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS: NORMAS DE CONDUCTA

Para garantizar que el clima de convivencia sea adecuado y propicie el aprendizaje y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa se hace necesario establecer las normas de conducta acordes a la normativa vigente, el proyecto educativo y los principios del colegio Nova Hispalis así como las medidas correctoras en el caso de incumplimiento o infracción. Por lo que se considerarán faltas de disciplina, todas aquellas conductas contrarias a las normas establecidas. Tanto las normas como las faltas están tipificadas en el Reglamento de Régimen Interno.

Las faltas de disciplina se clasificarán según su gravedad, como leves, graves y muy graves.

Atendiendo a esto, se han establecido las “medidas correctoras” que tendrán carácter educativo y cuyo objetivo será la rectificación de la falta cometida, el aprendizaje personal y la mejora de la convivencia en el centro. Estas medidas correctoras también se recogen en el RRI del centro, su aplicación deberá ser proporcional a la edad del alumno, a su situación socioemocional, y a la gravedad de la falta cometida.

Para la gradación de una “falta” y su correspondiente “sanción”, se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de la norma.

Los órganos competentes para la adopción de sanciones están definidos en función de la responsabilidad de la función que se desempeña en el centro (docente, tutor, jefatura y dirección) y la gravedad del acto contrario a la norma.

El procedimiento disciplinario recoge las medidas, protocolos y procesos que se han de seguir en todos los casos para garantizar los derechos de todos los implicados, tanto los actores de la conducta contraria a las normas como los responsables de la aplicación de las diferentes faltas y medidas correctoras. Este procedimiento disciplinario puede ser ordinario o especial. En ambos casos se ha de llevar un riguroso protocolo de comunicación, entrevistas, documentación y posibles reclamaciones.

VI.2.3. INFORMACIÓN Y FORMACION AL ALUMNADO SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA



Para que las normas sean conocidas y aceptadas por todos los alumnos, es necesario realizar con ellos acciones y actividades de formación. Además, las normas deben estar visibles y accesibles. Para ello es importante que la información sea bien transmitida y esté disponible para todos.

En cuanto a la formación:

- Durante los primeros días se trabajan las normas básicas de conducta con el tutor o tutora y la jefatura de estudios. Diferenciando las distintas tipologías según gravedad, consecuencias y procedimientos.
- Se trabajan, dentro de la acción tutorial, las normas básicas del grupo de clase. Los alumnos acuerdan cuáles son sus normas para un buen funcionamiento, realizan los carteles y las cuelgan en clase.
- Cada profesor de asignatura trabaja con los alumnos las normas de cada asignatura, así como las asociadas a los distintos espacios que se van a utilizar. Laboratorios, aula de tecnología, aula TIC...
- Se realiza una formación específica sobre las normas de uso de los dispositivos móviles en el proyecto "one to one".
- Se realiza una formación en metodologías activas y su funcionamiento en el aula, para asentar las normas de conducta en el aprendizaje colaborativo o cooperativo.

En cuanto a la información:

- Las normas están publicadas en las agendas de todos los alumnos.
- Se establece un contrato de aceptación de las normas básicas que debe ser leído y firmado por los alumnos de secundaria y bachillerato y con el consentimiento de las familias.
- Todas las normas (básicas de comportamiento, buen uso de dispositivos móviles, traslados, espacios...) se cuelgan en el corcho de clase o en la entrada a cada espacio.

VII. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SITUACIÓN CONVIVENCIAL

VII.1. ACTUACIONES DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

Con carácter general se realizarán, en cada curso escolar, actividades varias sin perjuicio de que puedan realizarse otras diferentes según las circunstancias. Las

experiencias que se desarrollan en el centro para favorecer la convivencia pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Sociograma para el conocimiento de los alumnos por parte del tutor y para la realización de los grupos base.

- Formación de los grupos en colaboración Jefatura de Estudios, tutores y Departamento de Orientación.

- Información y formación al alumnado sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.

- Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia. Para ello, se desarrollan sesiones de mejora de las habilidades sociales en las horas de tutoría.

- Actividades de prevención, sensibilización y actuación contra el maltrato entre iguales.

- Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.

- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales.

- Plan Director de la Guardia Civil: realización de conferencias al alumnado que hacen referencia a:

- + Consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen, así como de la responsabilidad de todos de denunciarlo y combatirlo.

- + Violencia sobre la mujer, discriminación por razón de sexo u orientación sexual.

- + Prevención de los riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales.

- + Alcohol y tabaco.

- + LGTBI y violencia de género.

En base al análisis de la situación de la convivencia y a la evaluación y las conclusiones sobre los resultados obtenidos, se establecen unos objetivos generales para mejorar la convivencia del centro, atendiendo a los siguientes bloques: Prevención, Normas, Detección y Tratamiento / Resolución.

En el ANEXO III se recogerán cada curso las actividades y actuaciones que se van a desarrollar en el centro durante el mismo para conseguir estos objetivos generales. Al finalizar el curso escolar se revisará el grado de cumplimiento de cada una de las acciones y se valorará y evaluará su utilidad y hasta qué punto cada acción para el objetivo a conseguir.

Además, se diseñan unos objetivos específicos concretos para mejorar situaciones puntuales que tras la memoria final del curso se vea necesario mejorar o



potenciar. Estos objetivos se incluyen en la Programación General Anual de cada curso. Quedan reflejados en el ANEXO IV.

Se planificarán acciones dentro del Plan de Acción Tutorial (PGA) para el desarrollo de habilidades y competencias emocionales en los alumnos:

- Conociendo y valorando a los alumnos.
- Facilitando la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Dinamizando la vida social y afectiva de su grupo clase.
- Orientando y apoyando personalmente al alumnado de acuerdo con principios esenciales de individualización.
- Fomentando en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, de solidaridad, apoyo y trabajo mutuo y cooperativo.
- Favoreciendo en sus alumnos el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima; especialmente en aquellos momentos en que ésta se observa quebradiza o disminuida.
- Coordinando con el resto de los profesores las acciones que sean precisas para lograr una atención educativa integral y coherente.
- Contribuyendo al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la acción combinada y compartida, lo que garantiza la comunicación imprescindible para conocer el desarrollo evolutivo del alumnado.
- Interviniendo de manera activa en la prevención de conflictos interpersonales entre el alumnado, en su detección y en la configuración de la respuesta adecuada de los mismos.

Asimismo, desde nuestro PAT potenciaremos los siguientes aspectos en relación con los alumnos:

Acciones con los grupos completos: para la prevención de la violencia de una forma efectiva, debe trabajarse con el grupo completo, desarrollando actuaciones para la reflexión y el compromiso que impliquen a todos los alumnos.

- Análisis de la conformación del grupo y grado de inserción de cada uno de los alumnos (redes de relación o amistad), liderazgo (positivo o negativo) y cohesión en torno a los diferentes liderazgos y roles en el grupo. Para la obtención de estos mapas de relaciones y roles, se realizarán sociogramas, cuestionarios y entrevistas.

- Debate de las normas y actividades del grupo y del centro con participación de los alumnos en la elaboración de estas normas: cuando los alumnos las perciben como algo propio, tienden a cumplirlas y a hacerlas cumplir con mayor implicación.

- Debate y explicación de las conductas que implican maltrato y de pautas para hacerlas cesar: conceptos de acoso y victimización, petición de ayuda cuando se

necesite, saber decir NO en situaciones de acoso y abuso, enseñar a condenar, rechazar y combatir cualquier forma de violencia, etc.

- Actuaciones de información, formación y sensibilización dirigidas a todos los alumnos. En este ámbito, los principales agentes formadores de alumnos son:

+ Tutores: sesión semanal con el grupo alumnos, de acuerdo con actuaciones planificadas o desarrollo de programas específicos.

+ Formadores especializados que desarrollaran los Talleres socioeducativos de la Mancomunidad El Alberche.

+ La Guardia Civil a través de las charlas o talleres que se imparten dentro del Plan Director.

+ Charlas informativas impartidas por diferentes instituciones de interés.

Acciones individuales con alumnos:

- Entrevista individualizada con el tutor y posterior asesoramiento.

- Entrevista, valoración y/o asesoramiento del Departamento de Orientación.

En nuestro PAT se incluirá un apartado específico que estructure y pauté las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia y que incluya:

- Situaciones de conflicto o relaciones negativas dentro de la comunidad educativa.

- Dentro del entorno escolar, donde podemos observar infinitas interacciones entre alumnos, se detectan diferentes tipos de relaciones. A veces incluso se producen conflictos o relaciones negativas que pueden considerarse como situaciones marcadas por la violencia. Entendiendo esta violencia en cualquiera de sus diferentes manifestaciones, bien sea el acoso entre iguales, la violencia de género, la LGTBifobia, el racismo y la xenofobia.

- Este maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas: la exclusión social (activa, no dejar participar, o pasiva ignorar), la agresión verbal (directa, insultar y poner motes ofensivos, o indirecta, hablar mal de alguien o sembrar rumores dañinos), la agresión física (directa, pegar, o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades: esconder cosas, romper o robar cosas), las amenazas, las cuales forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere o el acoso sexual físico o verbal.

- Destacar que el acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben de tener un tratamiento diferenciado.

VIII. SITUACIONES DE CONFLICTO O RELACIONES NEGATIVAS

VIII.1. ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Debemos tener en cuenta que para hablar de ACOSO ESCOLAR se tienen que reunir las siguientes características:

- La intención de hacer daño ya sea físico, verbal y/o psicológico.
- Desequilibrio de poder, lo cual hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola (situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre). Este es el rasgo más concluyente cuando hablamos de una situación de acoso escolar.
- La reiteración de las conductas. Este es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado.

Es importante destacar que el acoso escolar debe desvincularse de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, tal y como hemos mencionado con anterioridad, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. Debemos por tanto distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

A su vez, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros, entendiendo entonces el maltrato entre escolares como un tipo de relación interpersonal negativa que se da en un grupo de personas y se caracteriza por conductas repetitivas de intimidación y exclusión hacia otro u otros que se encuentran en una situación menos ventajosa.

Algunas de estas manifestaciones de maltrato se practican con frecuencia a través de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de las redes sociales y/o mensajes. La relevancia que esta manifestación de maltrato ha alcanzado es inmensa, por lo que es preciso detallar en qué consiste lo que denominamos actualmente como CIBERBULLYING o ciberacoso entre iguales.

VIII.2. CIBERBULLYING

El ciberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando

como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial (intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración), la definición del ciberacoso entre iguales se caracteriza por las siguientes especificaciones:

- Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.

- Ataques a la intimidad, privacidad y honor.

- Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que, en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.

- Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados, determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).

- Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.

- Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

Son manifestaciones del Ciberbullying:

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.

- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.

- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.

- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.

- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción.

- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.

- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.

- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.

- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos.

- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.

- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de whatsapp o foros de grupo.

El ciberbullying suele tener su origen en las relaciones presenciales, pero, frente al acoso escolar presencial, que se manifiesta en los centros educativos, el impacto de los medios tecnológicos y la exposición de los alumnos a los mismos puede hacer que el acoso escolar se traslade a dicho espacio tecnológico, prolongando la situación de las aulas al tiempo en casa, invadiendo el espacio de seguridad del menor, dejándolo desprotegido en todo momento del día.

También puede suceder que el acoso solo se manifieste como ciberbullying, lo que hace que inicialmente pueda pasar inadvertido en las aulas.

VIII.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

Entendemos por violencia el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Tipos de violencia de género:

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de una persona, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de una persona.

- Violencia sexual: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas.

Es fundamental educar en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde la infancia y hasta la educación de personas adultas, implicando a padres y madres y al conjunto de la comunidad educativa.

VIII.4. LGTBIFOBIA

Se conocen por este acrónimo conductas o manifestaciones de rechazo, hostigamiento, invisibilidad, negación, discriminación o exclusión dirigidas a personas por motivo de su orientación, identidad, expresión de género o simplemente por alejarse de los estereotipos sociales atribuidos a hombres y mujeres.

Hablamos de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex o cualquier otra realidad dentro de la amplia diversidad humana. La LGTBIfobia es aquella actitud hostil que las tacha de desiguales, raras, enfermas, problemáticas, inmorales o cualquier otro apelativo que suponga vejación, menosprecio o indiferencia manifiesta.

Hay una amplia gama de manifestaciones LGTBIfóbicas y diferentes grados, que pueden ser tanto internas como exteriorizadas. Así, chistes, risas, burlas, agresiones, sentimientos de animadversión son conductas LGTBIfóbicas. También lo son la invisibilización o negación de estas realidades, el silencio cómplice ante las actitudes antes mencionadas, la dejación o inacción de las administraciones, jefaturas y direcciones. El grado mayor de estas actitudes son el hostigamiento continuado, la discriminación, los insultos verbales, los empujones y la agresión verbal o física de cualquier tipo y de cualquier grado. Estos son los más graves, pero generalmente estas situaciones de tensión y violencia suelen iniciarse con otras de menor grado continuadas en el tiempo.

IX. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN AL MENOR

Existe un protocolo de actuación en casos de violencia antes mencionados y aquellas otras situaciones de abuso o acoso que un menor pueda sufrir por parte de un adulto u otro menor. Este protocolo incluye los procedimientos y medidas a realizar en tales casos.

Para ello se establece el siguiente “Diagrama de Actuaciones”:

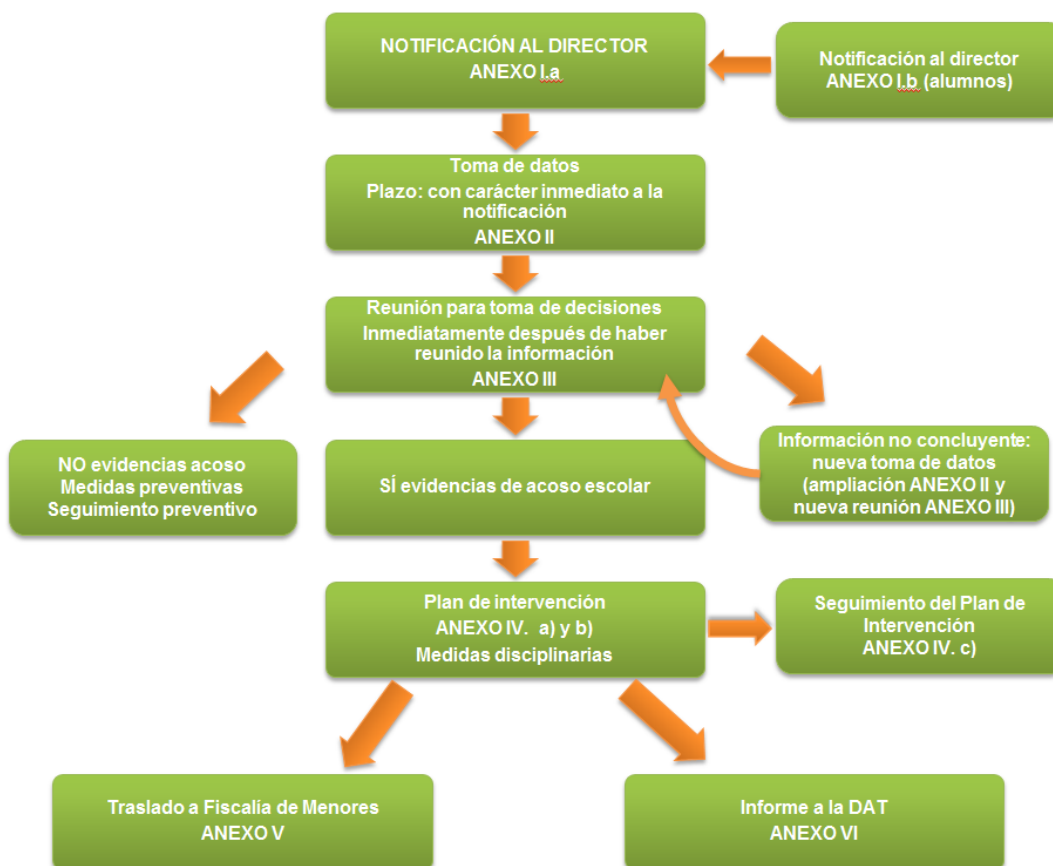


Figura 1. Esquema del diagrama de actuaciones del PPM.

X. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está regulada por lo dispuesto en el Título II (artículos 19 y 47) del Decreto 32/2019 de 9 de abril.

Con el fin de garantizar que el Plan de Convivencia, sea efectivo se constituirá una “Comisión de Convivencia” cuyos componentes se elegirán buscando la representación de los diferentes grupos que forman parte de la comunidad educativa.

X.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Formarán parte de la comisión de convivencia la dirección, Jefatura de Estudios, un representante del claustro de profesores, un representante de las familias y un representante del alumnado en el Consejo Escolar.

Esta comisión será presidida por la dirección del centro, aunque podrá delegar en la jefatura de estudios. Además, se incluirá la figura de un representante del dpto. de orientación, que participará asumiendo tareas de asesoramiento.

X.2. AGENTES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las funciones relacionadas con la convivencia en el artículo 21 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Entre ellas cabe destacar:

- Garantizar las condiciones para la mejora de la convivencia creando un clima escolar favorecedor del aprendizaje, organización y realización de actividades, coherencia entre las normas, ideario del centro y las medidas correctoras para resolver conflictos y velar por la mejora de la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Será el responsable de aprobar el plan de convivencia.

FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Las funciones de la Jefatura de Estudios en relación a la convivencia son:

- Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar.
- El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Como se ha reflejado anteriormente la principal función del representante del departamento de orientación será:

- Asesorar a la Comisión de Convivencia.
- Asesorar al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.

Pero además podrá participar:

- En el diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- Colaborando con la jefatura de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.

FUNCIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

El representante del claustro de profesores del centro, trabajara con el resto del claustro para:

- Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Dentro del grupo de profesores cabe destacar la importancia de los tutores en relación a la convivencia tal y como se describe en el PAT del centro destacando como principales funciones en este sentido:

- La coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y las familias a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones de tutoría los contenidos del Plan de Acción Tutorial, para la mejora de la convivencia escolar.
- Hacer seguimiento de las faltas de asistencia de sus alumnos.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

El resto del claustro también cobra un importante papel en materia de convivencia, teniendo que:

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y los principios de nuestra misión, visión y valores.



- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

FUNCIONES DEL ALUMNADO

El alumnado es el principal grupo sobre el que recaen las acciones del plan de convivencia del centro, por esa razón debe ser parte activa de su planificación, difusión y evaluación. Para ello, se establecen diferentes representantes del alumnado en relación con el plan de convivencia. Estos son:

- Representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
- Representantes de los alumnos en la comisión de convivencia. Cuyas funciones ya han sido definidas para este grupo.
- Delegados de clase/grupo. Cuyas funciones son:
 - a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
 - b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
 - c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
 - d) Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- Alumnos ayudantes: Todo el alumnado debe ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

FUNCIONES DE LA FAMILIA

La familia debe contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos el respeto por las normas de convivencia del centro y por los valores del Proyecto Educativo. Además, debe seguir y aceptar las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar.

Las familias podrán participar de forma activa en las acciones y actividades propuestas por el centro para la mejora de la convivencia.

FUNCIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE

Para garantizar la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en relación a la convivencia, el personal no docente deberá:



- Realizar las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.

- Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

X.3. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Atendiendo al artículo 19.2 del Decreto 32/2019 de 9 de abril, las competencias de la comisión son:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

X.4. ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios extremos y al menos dos veces (una al principio y otra al final del curso). Evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora



que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

Cada curso escolar:

- El plan de convivencia será elaborado por la “Comisión de convivencia”.
- Será aprobado por el director del centro.
- Se hará un seguimiento y evaluación anual de dicho plan.
- Se deberán incorporar a la PGA, las medidas o actuaciones a desarrollar durante el curso en base a las necesidades, áreas de mejora u objetivos marcados. Estableciéndose un “plan de actuación” para cada curso.
- Estas medidas deberán valorarse durante el primer mes de cada curso escolar. Atendiendo a la memoria anual del curso anterior y a las nuevas propuestas.
- Se debe desarrollar una memoria anual de evaluación de la convivencia. Incorporándose a la memoria final del curso.

XI. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para que un Plan de Convivencia tenga sentido y éxito es necesario que toda la comunidad educativa conozca y haga suyo dicho plan. El Plan de Convivencia debe ser impulsado, establecido, conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa.

XI.1. DIFUSIÓN DEL PLAN A CADA GRUPO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El profesorado o equipo docente. Todos los años al comenzar el curso, se informa al equipo docente a través de los claustros. En este primer claustro además de todo lo que acontece a la organización del inicio de curso, se dedica un tiempo específico para informar del Plan de Convivencia y de los objetivos y medidas a tomar durante el curso escolar. Además, se envía por correo a través de la plataforma interna Prometeo. Los objetivos específicos que tienen que ver con el equipo docente se cuelgan en el corcho de comunicados en la sala de profesores.

El Profesorado nuevo. Además del manual de bienvenida, en el que se recoge la toda la información necesaria junto con todos los procedimientos, protocolos del centro, código ético, principios del centro (Misión, Visión y Valores), se informa del Plan de Convivencia, y de cómo y dónde se puede acceder a dicho plan. Así como de quienes son los responsables de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de coordinación pedagógica, que recoge las propuestas de los departamentos e informa de los objetivos a conseguir durante el curso escolar, haciendo posible la coordinación entre las metodologías de aula y proyectos llevados a cabo en el centro con las medidas establecidas para la mejora de la convivencia.

Las Familias: Tienen representación en el Consejo Escolar y el AMPA. Es en el consejo escolar donde se expone y aprueba el Plan de Convivencia. El Plan de Convivencia está publicado en la WEB del colegio. En las reuniones de inicio del curso, se informa a las familias de las normas de disciplina y procedimientos, así como de las acciones que se van a llevar a cabo durante ese año. A través de circulares a las familias vía mail o la plataforma Alexia. En las reuniones del Equipo Directivo con las familias cuyos hijos se incorporarán en el siguiente curso escolar.

Los Alumnos: Durante los primeros días del curso, el tutor y la jefatura de estudios informan a los alumnos de todo lo que acontece con la disciplina, así como de las acciones nuevas que se vayan a implementar en ese curso. Tanto los derechos, los deberes como las normas de disciplina y sanciones están en las agendas del alumno. Se trabajan en las clases con el tutor y se cuelgan en los corchos. En las tutorías, junto con el plan de acción tutorial, se informa, se previene, se forma y se resuelven las situaciones de conflicto para la mejora de la convivencia. se analizan los objetivos y líneas de actuación del Plan de Convivencia del Centro, así como los objetivos y actividades de convivencia anual, concretando en lo que se va a trabajar de manera específica en cada grupo. A través del consejo escolar y de los delegados, en las reuniones mantenidas con jefatura de estudios.

El centro dispone de un documento-resumen sencillo o cuadernillo RRI que incluye los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo y del Plan de Convivencia del centro. Este documento está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar y se proporciona de manera sistemática, en el momento de la acogida a todas las personas que se incorporan a la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios...). En el cuadernillo se describe la normativa de convivencia básica, protocolos de actuación, actividades de carácter preventivo.

XI.2. DIFUSIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE ALCANCE ANUAL

Al inicio de cada curso escolar se elaboran los nuevos objetivos atendiendo a las áreas de mejora detectadas en la memoria del curso anterior. Estos objetivos se aprueban en el consejo escolar y se publican al inicio de curso en los anexos del Plan de Convivencia del curso en cuestión y en la página web del colegio para el fácil acceso de las familias. Además, se informa a las familias en las reuniones de inicio de curso de aquellas medidas que se vayan a implementar para acometer dichos objetivos y sean relevantes a los cursos o etapas de sus hijos.

Las acciones anuales se especifican en los anexos que recogen los objetivos específicos, incluyendo quienes son los responsables de su implementación, seguimiento, cumplimiento y evaluación. Además, se incorporan en la PGA del curso.

Anualmente, al finalizar el curso escolar, en preguntas relativas a la convivencia del centro del cuestionario que se pasa a final de curso a familias, alumnos y docentes, se hacen preguntas relativas a las acciones desarrolladas en dicho curso.

XI.3. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

En el Plan de Convivencia se ha establecido un procedimiento para dar a conocer a la comunidad educativa el protocolo de acoso escolar, así como las instrucciones de actuación ante estos casos.

El PPM está publicado en la página web del colegio. Al inicio de cada curso escolar, el responsable del PPM informa de a las familias en las reuniones de principio de curso.

Todo el equipo docente y no docente es informado de la existencia del PPM en las reuniones que se mantienen con los distintos equipos al inicio de curso. Además, todo el profesorado ha tenido que leer dicho protocolo y firmar su lectura en presencia del responsable del protocolo.

En una de las primeras reuniones de Claustro, se presenta el protocolo, así como los procedimientos que deben seguirse ante el conocimiento de cualquier conducta que pueda ser un indicio de acoso escolar.

XII. FORMACIÓN MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

XII.1. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Anualmente se establece un plan de formación para el equipo docente atendiendo a las necesidades del proyecto educativo y a la mejora profesional de los docentes.

El plan de formación incluye las necesidades formativas para la comunidad educativa en relación con la mejora de la convivencia, ya que se hace necesario introducir una formación permanente en el complejo mundo de las relaciones interpersonales, habilidades sociales, resolución de conflictos, disciplina positiva, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

- Para el equipo docente, se incluyen en su plan anual de formación. Además, todos los docentes nuevos reciben una formación específica en los primeros días de su incorporación.

- Para los alumnos, en las horas de tutoría dentro del programa de Acción Tutorial.

El plan de formación es evaluado al final del curso, para comprobar su eficacia y el grado de satisfacción de los distintos grupos sobre los que se ha realizado.

XII.2. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA HOMBRES Y MUJERES



La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supuso un antes y un después en la elaboración de políticas activas sobre el principio de igualdad. Con esta ley orgánica se pusieron en marcha todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

La Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos (BOE 10 diciembre 2015). En esta Resolución se establece “La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. La acción del Gobierno en materia de igualdad entre mujeres y hombres se incardina en el marco jurídico proporcionado por las Naciones Unidas”.

Desde nuestro centro trabajamos para la igualdad efectiva de hombres y mujeres como eje transversal y como parte central de la educación, y para una ciudadanía justa y democrática.

Nuestros objetivos, y las herramientas y estrategias que utilizaremos para conseguirlo son:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS
1. Que haya un clima escolar democrático en el centro, en las relaciones del profesorado con el alumnado así como de las alumnas y alumnos entre sí.	1. Promover la participación del alumnado en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro. 2. Realizar asambleas de aula semanales en todos los cursos del centro. 3. Organización de una semana cultural sobre el valor del respeto con perspectiva de género. 4. Referéndum sobre coeducación.
2. Que haya una participación equitativa según género en los órganos de gobierno del centro y en la toma de decisiones comunes que afecten al mismo.	5. Taller dirigido al profesorado para analizar el desequilibrio existente en la presencia de hombres y mujeres en los órganos directivos de los centros, así como las causas del mismo. 6. Creación de una comisión de profesorado para elaborar propuestas que equilibren la presencia de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y toma de decisiones del centro.



<p>3. Que la educación para la igualdad entre mujeres y hombres esté recogida en el Proyecto Educativo del Centro como un principio fundamental.</p>	<p>7. Creación de una comisión de profesores y profesoras y representantes de los padres y madres de alumnos y alumnas para revisar el Proyecto Educativo del Centro. 8. Distribuir y explicar convenientemente el Proyecto Educativo del Centro a todos los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>4. Que los alumnos y las alumnas colaboren activamente con el profesorado en la elaboración de las normas de comportamiento y convivencia del centro.</p>	<p>9. Elaboración de la “Constitución” del centro escolar. 10. Participación del alumnado en la Comisión de Convivencia del Centro.</p>
<p>5. Que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el significado del principio de igualdad, los aspectos centrales que contienen las leyes de igualdad de mujeres y hombres, así como los aspectos centrales que contienen las leyes contra los malos tratos por razón de género.</p>	<p>11. Conferencia sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. 12. Realizar un estudio, a nivel de centro, para conocer las ideas del profesorado y del alumnado sobre el principio de la igualdad de género. 13. Seminario para el análisis y conocimiento de la legislación sobre igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, dirigido a representantes de la comunidad escolar.</p>
<p>6. Que las alumnas y los alumnos aprendan progresivamente a tomar las decisiones sobre los asuntos que les afectan y las pongan en práctica a pesar de las dificultades.</p> <p>7. Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.</p>	<p>14. Convivencia sobre el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones. 15. Seminario sobre la responsabilidad en la toma de decisiones. 16. Personaje de la semana. 17. Feria de la Diversidad de Costumbres en las Familias. 18. Convivencia sobre autoconocimiento.</p>
<p>8. Que las alumnas y los alumnos visualicen y valoren los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.</p>	<p>19. Taller de narrativa no sexista. 20. Taller para el uso no sexista del lenguaje. 21. Taller de análisis de la publicidad</p>
<p>9. Que los alumnos y las alumnas identifiquen, afronten y denuncien los diversos tipos de violencia que se ejerce sobre ellos y ellas, y en nuestra sociedad, por razón de género.</p>	<p>22. No ceder ante las amenazas. 23. Seminario sobre la violencia de género. 24. Campaña del trato respetuoso. 25. Conozco mis derechos. 26. Taller de prensa.</p>
<p>10. Que los alumnos y las alumnas prefieran en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.</p>	<p>27. Juegos de patio en grupos heterogéneos. 28. Ejercicios de auto-observación en el aula. 29. Semana de la cooperación entre chicas y chicos: Aprendiendo a relacionarnos.</p>
<p>11. Que las alumnas y los alumnos rechacen los estereotipos asociados a los modelos tradicionales de género y acepten los nuevos modelos de masculinidad y feminidad.</p>	<p>30. Enséñame tus juegos. 31. Taller sobre el libro Rosa Caramelo 32. Estudio de tres generaciones.</p>



<p>12. Que los alumnos y las alumnas detecten y afronten los conflictos de género que se producen en las relaciones escolares, en las familias, en el barrio y en los medios de comunicación.</p>	<p>33. Concurso de pintura: “¿Por qué nos peleamos las chicas y los chicos?” 34. Encuesta sobre conflictos de género. 35. Curso de formación de mediadores en conflictos de género.</p>
<p>13. Que las alumnas y los alumnos practiquen indistintamente las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar.</p>	<p>36. Mis encargos en casa. 37. Investigación sobre quién hace qué en la familia. 38. Talleres sobre la cotidianidad del hogar.</p>
<p>14. Que los alumnos y las alumnas tengan análogas expectativas en salidas profesionales y en la participación en los cargos públicos.</p>	<p>39. Campaña sobre las profesiones. 40. Investigación sobre mujeres destacadas en la Historia. 41. Seminario de orientación profesional. 42. Debate sobre la paridad en los cargos públicos.</p>
<p>15. Que el profesorado analice sus prejuicios sobre género y aquellos prejuicios que manifiestan las diversas situaciones sociales.</p>	<p>43. Taller de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado. 44. Seminario sobre el papel del profesorado en la reproducción de estereotipos por razón de género. 45. Taller sobre expectativas del profesorado respecto a su alumnado en función del género. 46. Taller para aprender a trabajar con el alumnado los estereotipos de la publicidad.</p>
<p>16. Que el profesorado comprenda el significado del valor de la igualdad en la diversidad de géneros, así como las estrategias para su enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>47. Debate sobre el sexismo en los centros escolares. 48. Seminario sobre igualdad y diversidad: aplicación de las leyes. 49. Conferencia sobre consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos por maltrato de género. 50. Taller de videos sobre la evolución de la mujer respecto al principio de igualdad. 51. Presentación y conocimiento de las asociaciones de mujeres de la ciudad y del trabajo que realizan para lograr la igualdad.</p>
<p>17. Que el profesorado domine los procedimientos de participación para la elaboración de normas de convivencia por los alumnos y las alumnas</p> <p>18. Que el profesorado utilice lenguaje no sexista en la comunicación y tenga competencias para detectar el lenguaje sexista cuando aparece en las relaciones interpersonales, en los materiales escolares y en los libros de texto</p> <p>19. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para la gestión y solución de conflictos por razón de género.</p>	<p>52. Curso sobre técnicas de participación y elaboración de normas. 53. Taller para el conocimiento y dominio de los programas existentes sobre aprendizaje de normas con la participación democrática de los alumnos y alumnas. 54. Taller para desarrollar habilidades comunicativas, evitando el lenguaje sexista. 55. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas para enseñar a dialogar. 56. Seminario sobre tipos de conflictos más frecuentes relacionados con el género. 57. Curso de entrenamiento al profesorado en procedimientos y técnicas de asertividad y habilidades sociales. 58. Taller para detectar y trabajar estrategias de solución de conflictos en relación al género.</p>



<p>20. Que el profesorado aplique estrategias y técnicas para el desarrollo de la identidad personal y de la autoestima de las alumnas y de los alumnos.</p> <p>21. Que el profesorado tenga competencias para detectar malos tratos y/o discriminaciones producidas en las familias o en las relaciones entre iguales.</p> <p>22. Que el equipo directivo promueva la comprensión del significado del valor de la igualdad de mujeres y hombres en el Proyecto Educativo del Centro, en las programaciones curriculares, en la asignación de responsabilidades y espacios así como en la selección de materiales escolares y libros de texto.</p> <p>23. Que el equipo directivo se implique en la gestión de los conflictos que se produzcan por razón de género.</p> <p>24. Que el equipo directivo conozca y use los recursos públicos y privados de la comunidad para promover la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>25. Que el equipo directivo establezca una relación fluida con los padres y madres, con la Inspección Educativa, y con los representantes de las minorías culturales para promover en su centro la educación en la igualdad de mujeres y hombres.</p> <p>26. Que el equipo directivo facilite la formación y participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres.</p> <p>27. Que en el Consejo Escolar del Centro se impulse el desarrollo de programas, comisiones de trabajo y actividades para la igualdad de mujeres y hombres en los que estén implicados la dirección, el claustro, las madres y padres y los servicios psicopedagógicos del centro.</p> <p>28. Que el centro escolar tenga datos desagregados por género de la comunidad educativa</p>	<p>59. Conferencia sobre el proceso de desarrollo de la identidad personal.</p> <p>60. Taller para mejorar la autoestima del alumnado.</p> <p>61. Taller para aprender a trabajar las emociones: Expresión y control.</p> <p>62. Conferencia sobre violencia de género en el marco escolar.</p> <p>63. Taller para detectar, a través de protocolos, alumnos y alumnas que padezcan algún tipo de malos tratos, familiar o por parte del grupo de iguales.</p> <p>64. Creación de una comisión de profesorado para la preselección de materiales y libros de texto.</p> <p>65. Asignación de responsabilidades y espacios del centro siguiendo el criterio de igualdad.</p> <p>66. Inclusión en el Proyecto Educativo del Centro de contenidos referidos a la igualdad de género.</p> <p>67. Promoción de contenidos sobre la igualdad de género para su inclusión en las Programaciones de Aula.</p> <p>68. Curso de formación teórica y práctica de los equipos directivos de los centros en estrategias de resolución de conflictos.</p> <p>69. Establecer un protocolo de intervención para gestionar los conflictos que se produzcan en el centro por razón de género.</p> <p>70. Elaborar documentos de registro y seguimiento de los conflictos de género en los que se ha tenido que intervenir.</p> <p>71. Elaboración de una base de datos sobre educación para la igualdad de género.</p> <p>72. Organización de sesiones informativas con entidades que trabajan por la igualdad entre hombres y mujeres y para la prevención de la violencia de género.</p> <p>73. Realizar una sesión informativa, dirigida a los padres y madres del alumnado, sobre los planes y actividades del centro para tratar el tema de la igualdad de género.</p> <p>74. Mantener reuniones de coordinación específicas sobre el tema de la igualdad con la Inspección Educativa.</p> <p>75. Curso de formación en el valor de la igualdad dirigido tanto a representantes de las minorías culturales del barrio como a padres y madres del alumnado de estas minorías.</p> <p>76. Organizar un curso de formación para el profesorado sobre el principio de la igualdad de género.</p> <p>77. Facilitar la participación del profesorado en la educación para la igualdad de hombres y mujeres, flexibilizando los horarios y las tareas administrativas.</p> <p>78. Establecer unas normas para la elaboración de los documentos y escritos del centro con un lenguaje no sexista.</p> <p>79. Realizar una campaña de sensibilización e información sobre el tema de la igualdad de género dirigida a toda la comunidad educativa.</p> <p>80. Cine-fórum con temas históricos y actuales sobre la discriminación de la mujer.</p>
---	---



29. Constituir una Comisión que elabore informes prácticos sobre las necesidades que puedan tener los centros educativos en relación con la violencia y discriminación por razón de género.

30. Que la DGMI y/o FTO informe a los centros escolares sobre los servicios de atención, materiales escolares específicos y otras ayudas que les pueda ofrecer.

31. Que las madres y padres conozcan el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la obligación legal de educar sobre el mismo en el colegio y en la familia.

32. Que las madres y los padres acuerden entre ellos y con sus hijos e hijas las normas de convivencia en casa, la distribución de las tareas y de los espacios, las excursiones y los momentos de ocio.

33. Que los padres y las madres aprendan habilidades para comunicarse con sus hijas e hijos sin discriminación de género.

34. Que los padres y madres tengan expectativas análogas en el nivel de estudios, en las salidas profesionales y en la distribución de tareas para sus hijos e hijas.

35. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las demandas que le sean solicitadas.

36. Que la DGMI cuente con criterios objetivos y públicos para valorar las colaboraciones que le sean ofertadas.

37. Que la DGMI cuente con indicadores de evaluación para medir los resultados de sus propuestas de acción.

38. Que la Consellería de Bienestar Social someta a evaluación externa la ejecución del Plan de igualdad.

81. Realizar un análisis diagnóstico de los mecanismos discriminatorios para con las niñas, jóvenes y mujeres, que subyacen en la práctica y organización del centro.

82. Realizar estudios, por datos desagregados según género, referidos a equipos directivos, profesorado, competencias y funciones del alumnado.

83. Constitución de una comisión de estudio sobre la igualdad en el centro escolar.

84. Elaboración de una guía práctica para el profesorado como herramienta para educar en la igualdad de género y prevenir la violencia.

85. Convocar premios para la elaboración y aplicación en los centros de proyectos educativos sobre la igualdad de género.

86. Elaboración de una página web y enlaces con las experiencias sobre igualdad de género en los centros escolares.

87. Charla informativa a los centros escolares sobre los servicios y recursos que ofrece la Generalitat.

88. Charla-coloquio sobre el papel de los padres y madres en el Plan de igualdad.

89. Debate sobre las leyes acerca de la igualdad de género.

90. Taller para gestionar las normas en el ámbito familiar.

91. Taller sobre conflictos en la convivencia familiar.

92. Taller con padres y madres para enseñar papeles, no diferenciados según género, a sus hijos e hijas.

93. Taller sobre habilidades comunicativas desde la perspectiva de género.

94. Taller sobre dificultades en la comunicación con los hijos y las hijas.

95. ¿Qué esperas de tus hijos e hijas?

96. Conferencia-coloquio sobre la gestión democrática de la familia.

97. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las demandas que se solicitan a la DGMI.

98. Establecimiento y aplicación de los criterios que deben reunir las colaboraciones ofertadas a la DGMI.

99. Diseño de un sistema de indicadores para evaluar las acciones en cada una de las áreas del Plan de acción para educar en la igualdad de género.

100. Solicitar anualmente a instituciones o expertos la evaluación de la ejecución del Plan para educar en la igualdad de género.



XIII. ANEXOS

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO NOVA HISPALIS

ANEXO 2: ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

ANEXO 3: OBJETIVOS GENERALES ANUALES

ANEXO 4: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LOS DISTINTOS ANEXOS ESTÁN EN FASE DE ELABORACIÓN Y/O RECOGIDA DE DATOS. LOS OBJETIVOS TANTO GENERALES COMO ESPECÍFICOS SE PUEDEN CONSULTAR EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.